

D. Mateo Miguel Tomás.  
D.ª Antonia Juan Vidal.  
D. Pedro Salvá Tomás.  
D.ª Antonia Tomás Bauzá.  
D. Juan Tomás Pafal.  
D. Antonio Mulet Oliver.  
D. Miguel Salvá Noguera.  
D.ª Apolonia Homar Beltrán.

D. Rafael Villas Gari.  
D. Bartolomé Duran Puigserver.  
D. Juan Estradas Bonet.

El detalle de las superficies a expropiar en las fincas de que se trata se hallan expresadas en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1976.—7.517-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 304.819-76.—Raúl Pedro Moreno Zaracain contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de febrero de 1976 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.

Pleito número 304.863-76.—Antonio Castañeira Tabárez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de marzo de 1976 sobre revocación del nombramiento de Agente interino del aparato surtidor número 415 de Ciudad Rodrigo, y ordenando que tal nombramiento recaiga en don Angel Vicente Moreno.

Pleito número 304.842-76.—Empresa «Huarte y Cía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación tácita por silencio administrativo que el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia ha hecho la solicitud de pago de cantidades reclamadas por «Huarte y Cía, Sociedad Anónima», como contratista de las obras de terminación e instalaciones del Teatro Real de Madrid.

Pleito número 302.981-74.—Recordatorio: «Hijos de Gerónimo Alcañiz, S. R. C.», contra Decreto 2244/1973, de 17 de agosto, y Ordenes de 10 de noviembre de 1973 del Ministerio de Relaciones Sindicales, y Orden expedida por el Ministerio de Hacienda, de 7 de marzo de 1974 sobre normas para establecimiento de la cuota obligatoria prevista en el plan nacional de restructuración del sector de Harinas Panificadoras y Sémolas, hoy ampliado al Decreto número 1807/1975, de 17 de julio, por el que se cumplimenta el Decreto número 2244/1973, siendo demandada la Organización Sindical.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Secretario Decano.—5.808-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.924, interpuesto por don Pedro Espinosa Pérez contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 8 de abril de 1976, desestimando la reclamación deducida contra Resolución de la Dirección General de Tributos de 15 de diciembre de 1975, relativa a exención del impuesto sobre el lujo de un automóvil de su propiedad.

Recurso número 304.915, interpuesto por «Ediciones Amaika, S. A.», contra resolu-

ción dictada por el Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1976, desestimando recurso de súplica contra resolución de 5 de marzo de 1976 sobre sanción por supuesta infracción muy grave del artículo de la Ley de Prensa, así como desestimatorio de la petición de gracia formulada.

Recurso número 304.918, interpuesto por don Xavier de Echarrri Moltó contra acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1976, desestimatorio del recurso de súplica interpuesto contra el acuerdo adoptado en 5 de marzo de 1976 sobre sanción por supuesta infracción muy grave del artículo 2.º de la Ley de Prensa, y también desestimatorio de la petición de gracia formulada.

Recurso número 304.934, interpuesto por don Arturo Canela Brescó contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en 8 de octubre de 1975, que desestimó la petición del recurrente de que se le nombrara Agente de la Propiedad Industrial, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Industria.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.573-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Botella Palop y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 507.290 y el 107 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artícu-

lo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1976.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—5.927-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Llorens Casamajó y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de que se abone al Cuerpo de Directores Escolares haberes superiores a los de los Profesores de Educación General Básica; pleito al que ha correspondido el número general 507.065 y el 33 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de julio de 1976.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—5.926-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Ventara Massana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de junio del año corriente, que desestimó recurso de reposición formulado contra Orden circular de 18 de febrero del mismo año («Diario Oficial» número 55), sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 507.393 y el 147 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de septiembre de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—6.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de junio de 1976, que estimó el extraordinario de revisión formulado por don Juan Sangeñis Pla contra resolución de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad de 18 de abril de 1971, sobre actualización de pensión de jubilación por invalidez; pleito al que ha correspondido el número general 507.387 y el 145 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de septiembre de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—8.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Lombar Layus se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 26 de abril y 2 de julio de 1976, que desestimaron su solicitud sobre abono de servicios prestados con el carácter de Ayudante eventual de obras en la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Quinta Región Militar; pleito al que ha correspondido el número general 507.384 y el 144 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de septiembre de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—8.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Santos Hernando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Aire número 648/1976, que fijó en el 10 de marzo de dicho año la antigüedad que le asignaba en el empleo de Teniente Coronel, y también contra la resolución del mismo Ministerio de 26 de mayo del propio año, que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.380 y el 136 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de septiembre de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—8.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Gea Javaloy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Aire número 809/1976, de 26 de marzo, que declaró ascendido al Teniente Coronel a dicho interesado y dispuso continuara en el destino que tenía a la sazón hasta que se le señalase otro de plantilla, y contra la resolución de dicho Ministerio de 5 de junio del mismo año, que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.375 y el 141 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1976.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—8.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Morales Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 4 de noviembre de 1975 y 3 de febrero de 1976, que le denegaron la acumulación de los trienios de tropa a su pensión; pleito al que ha correspondido el número general 507.334 y el 133 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1976.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—8.844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Coriat Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de julio de 1975, por la que se le denegó el abono de tiempo, a efectos de trienios, por el que per-

permaneció acogido a los beneficios del capítulo 17 de la Ley de Reotutamiento, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.372 y el 140 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1976.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—8.843-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Inmobiliaria Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de diciembre de 1974, por la que se denegó la marca número 617.014, «Aloha Garden», y contra la resolución del mismo Organismo de 21 de noviembre de 1975, por la que expresamente se desestimó recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1976.—El Secretario.—5.445-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Bv. Matalwrenfabriek Venlo», con domicilio en Venlo (Holanda), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de marzo de 1976, por el que se desestima recurso de reposición formalizado el 18 de marzo de 1975 contra el acuerdo de 21 de enero de 1975, que concedió a don Angel Comes Plasencia el modelo industrial número 78.257, A.B.C. y D.; pleito al que ha correspondido el número 529 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.737-E.

Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Telefónica Nacional de España», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de abril de 1976, que confirmó en alzada la de la Delegación Provincial de Madrid de 12 de diciembre de 1975, sobre determinada reclamación de empleados de la Entidad recurrente; pleito al que ha correspondido el número 741 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—6.788-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Condesa, S. A.», sobre revocación de resolución presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda contra el acuerdo de 10 de marzo de 1976, de la Comisión Delegada del Pleno de C.O.P.L.A.C.O., que deniega la aprobación definitiva del plan parcial de La Zarzuela, en Torrejón de Ardoz (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 800 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.788-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Organización Sindical, como titular propietaria de la Cadena de Emisoras Sindicales, en la que está integrada Radio Centro, sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en expediente 301/75, el 11 de junio de 1976, que anula la Resolución de la misma Dirección General, recaída en 17 de febrero anterior, confirmando en todos sus extremos la dictada por el Delegado provincial de Trabajo de Madrid, en 28 de agosto de 1975; pleito al que ha correspondido el número 808 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.785-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 27 de junio de 1975, que concede la marca 611.996 «Viajes Alfa, S. A.», para servicios de clase 42 del «Nomenclátor Oficial», y contra la resolución de 20 de abril de 1976; resolviendo el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 769 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.804-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 17 de diciembre de 1976, que aprobó la valoración de la finca sita en Canto Blanco, con fachada al camino de Valdeatas, donde se encuentra ubicado el Centro de Protección Animal, en trámite de expropiación, con destino a la segunda Ciudad Universitaria, y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto en 11 de marzo de 1976; pleito al que ha correspondido el número 738 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.787-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Milagros Naval Garavilla sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 de abril de 1976, que desestimó recurso de alzada formalizado contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 30 de junio de 1975 que impuso a la recurrente una sanción económica de pesetas 200.000; pleito al que ha correspondido el número 739 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.791-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (E.N.A.S.A.), sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 13 de mayo de 1976, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, dictada en 4 de febrero de dicho año, en expediente sobre clasificación profesional relativo a don Marcelo Palacios Palacios; pleito al que ha correspondido el número 727 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.798-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland», sobre revocación de resolución tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda, impugnando acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 25 de junio de 1975, que desestimaba el plan especial de Soto de Pajares, del término municipal de San Martín de la Vega; pleito al que ha correspondido el número 728 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.797-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92 de 1972 (Sección N), precedente del antiguo Juzgado número 11, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrrell contra don Jacinto Guri Abella, en reclamación de

208.710,50 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades designadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate quinientas ochenta mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día tres de noviembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 9, ático-dúplex, que se compone de las plantas octava y novena del edificio, comunicadas por una escalerilla interior. Consta en la planta octava de superficie sesenta y seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, más catorce metros cuarenta decímetros cuadrados de terraza, de recibidor, sala de estar, comedor, cuarto de plancha, cocina, dormitorio para el servicio y aseo, y en la planta novena de cincuenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, más ocho metros cuadrados de terraza, hay un paso, cuatro dormitorios y baño. Lindan ambas plantas octava y novena, en horizontal: por el frente, considerando como tal la puerta de entrada a dicho ático dúplex, tiene en la planta octava, parte con el rellano y hueco de la escalera y con la vía Augusta, en proyección vertical; por la izquierda entrando, con edificio propiedad «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima»; por la derecha, parte con edificio propiedad de los hermanos señores Berr, parte con el hueco de un patio interior y parte otra vez con los hermanos señores Berr; al fondo, parte con el hueco del ascensor, parte con el hueco de un patio interior y con resto de la finca matriz. Y la planta octava linda en vertical: por debajo, con el piso sexto, y por arriba, con la planta novena; por debajo, con la planta octava, y por arriba, con la cubierta general del inmueble. Esta finca es la número 12.864, inscrita en el Registro número 6 al tomo 462, libro 344 de San Gervasio, folio 1 y finca situada en la vía Augusta, número 87.

Dado en Barcelona a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez.—El Secretario.—6.915-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en autos de procedimiento sumario hipotecario número 365/76-S, que sigue «Banco Hispano Americano, S. A.», y otros, contra don Antonio Serradell Vall, se aclara que la subasta de las fincas a que se refiere el edicto de fecha primero de los corrientes se refiere tan solo al 40 por 100 de las mismas; subasta que está señalada para el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1976.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López Mora.—4.344-5.

#### GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Fernández González, hijo de Mauricio y María, natural de Castañedo, provincia de Oviedo, nacido el 9 de enero de 1875, el cual desapareció bajo las aguas en el puerto de El Musel, de esta villa, el día 27 de marzo de 1914, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario.—3.899-D. y 2.ª 7-10-1976

#### LUGO

Don Remigio Conde Salgado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 71/76, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Jesús Gómez Rego, representando a don Eliseo Paz Pacio y don Julio Gayoso Iglesias, ambos vecinos de Lugo, contra doña Irene Montenegro Castro, mayor de edad, viuda y vecina de Lugo, calle del Miño, 28, 1.ª, para la efectividad de dos créditos hipotecarios por un total de pesetas 1.439.640, constituidos sobre una mitad, en proindiviso con la mitad restante, que pertenece a los hermanos don Juan Pedro Antonio, don Ramón José María, don Antonio, don Emilio y doña María del Pilar Juana Eugenia Montenegro de Irizar, de la casa señalada con el número 27, sita en la calle del Miño, de esta ciudad, compuesta de planta baja, dos pisos altos, un tercero con vistas a la parte posterior y un desván. Hace martillo por su lateral izquierdo, entrando, a la parte posterior y le es unido a esta parte un patio y un terreno a jardín de todo el ancho de la casa, al que se llega desde el patio por unas escaleras, y debajo del citado martillo existe una dependencia para lavadero, y todo así dispuesto forma un solo predio de la superficie total aproximada de 270 metros cuadrados, y sus confines son: A su izquierda, entrando, con la casa número 28 y terreno de su anexión de los sucesores de don Martín Eliodoro Rúa; por la derecha, entrando, con la casa número 24 y patio de su anexión, perteneciente a los mismos copropietarios de la finca que aquí se describe; a su parte posterior, huerta de los herederos de Noguerol, muro de la finca que aquí se describe en medio y hace frente a la calle de su situación, teniendo la planta baja en su fachada anterior tres puertas. Le pertenece por haberle sido adjudicado en las herencias de los hermanos Andrés,

Casimiro y Anicota Castro Teijeiro y está libre de cargas.

Cumplidos los requisitos legales, en providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta dicha finca hipotecada en la mitad referida en estado de proindiviso, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 3 de noviembre próximo; haciéndose saber que los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, se encuentran expuestos en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura alguna inferior a las 1.439.640 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Lugo a 3 de septiembre de 1976.—El Juez, Remigio Conde Salgado.—El Secretario.—3.939-D.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente número 185 de 1976, promovido por el Procurador don Juan F. González Benavente, en nombre de don Angel Rocas García, que tiene concedidos los beneficios de probreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Amanda Álvarez Blanco, natural de Trubia-Oviedo, nacida el día 28 de noviembre de 1913, hija de Higinio y de María, la cual se marchó de esta ciudad, desapareciendo el día 14 de noviembre de 1947, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1976. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, Antonio Ramos Cavián.—6.469-E. y 2.ª 7-10-1976

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

TORRES RUIZ, Inocente; nacido el 29 de diciembre de 1954, hijo de Francisco y de Juana Antonia, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.039.)

GONZALEZ GONZALEZ, Santos; hijo de Marcelino y de Marcelina, natural de Cabezón de la Sal (Santander), albañil, de veintinueve años, estatura 1,78 metros, pelo castaño, orejas abanicadas, nariz puntiaguda, cejas normales, frente ancha, con entrantes en el pelo; procesado en causa número 88 de 1976 por deserción y hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.049.)

GARCIA DUENAS, Rafael; hijo de Mariano y de Mercedes, natural de Setiles (Guadalajara), soltero, estudiante, de veinticuatro años, estatura 1,71 metros, documento nacional de identidad número 18.404.078, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat (Barcelona), pasaje Milán, 30, entresuelo, segundo; procesado en expediente número 58 de 1976 por no incorporarse al servicio militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16, en Guadalajara.—(2.048.)

FELIPE CABRERA, Víctor Higinio; hijo de Félix y de Ana, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintiún años, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 151 de 1975 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.046.)

CABALLERO CUENCA, Juan; hijo de Tomás y de Guadalupe, natural de Villamañá (Albacete), vecino de Requena, soltero, de veintitrés años, soldador, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.045.)

GARCIA-VALENZUELA SANCHEZ, José; hijo de José y de Eduvigis, natural de Málaga, soltero, Comandante Interventor del Ejército de Tierra, de cincuenta y cuatro años, documento nacional de identidad número 17.778.877, moreno, pelo negro, estatura entre 1,65 y 1,68 metros, aproximadamente, delgado, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, hotel «Anaga», calle Imeldo Seris; procesado por abandono de destino; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.—(2.034.)

SANCHEZ HERNANDEZ, Cesáreo; hijo de Casimiro y de Pilar, casado, decorador, de veintidós años, natural y vecino de Salamanca, calle Santa Rita, 60, bajo, estatura 1,62 metros, peso 58 kilogramos; procesado en causa número 56 de 1976 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en Salamanca.—(2.033.)

GARZA, José Luis; súbdito francés, hijo de Barnard y de Gloria, natural de Sedán-Ardonnes (Francia), soltero, cartero, de veinticuatro años, con carta de identidad número 6.820, expedida en Perpiñán, pupilas oscuras, cabello negro, cara delgada, cejas negras, estatura aproximada 1,70 metros, la pierna izquierda sensiblemente más corta que la derecha; procesado en causa número 49 de 1976 por encubridor; comparecerá en el término mínimo indispensable ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(2.032.)

BOCK, Johannes; hijo de Johannes y de Gertrude, natural de Stuttgart (Alemania), vecino de Stuttgart, soltero, de veintitrés años, peón; procesado en causa número 157 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.027.)

DIAZ DE TUESTA, Claude François; hijo de Valentín y de María Juana, natural de Tarascón-Sur Arège, soltero, funcionario de Correos, de treinta y ocho años, ojos marrones, cabello moreno, cara sonrojada, cejas negras, nariz normal,

boca pequeña, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en hotel «Lotus Playa», C'an Pastilla (Mallorca); procesado en causa número 44 de 1976 por injurias; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de la Marina de Mallorca.—(2.025.)

PASCUAL MAYO, Juan; hijo de Rogelio y de Amelia, natural de Dévanos (Soria), de veintiún años, estatura 1,63 metros, estudiante, domiciliado últimamente en el Colegio de Religiosos del Sagrado Corazón de Jesús, en Barranquilla, número 74-6035 (Colombia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 521 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Soria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.058.)

GONZALEZ BELTRAN, Manuel; hijo de Eduardo y de Candelaria, natural de Buenavista del Norte (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años, camarero, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 207 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la III Bandera Paracaidista Ortiz de Zárate, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.057.)

SEPP BUSCHNER, Jurgen; hijo de Geza Víctor y de Edith, natural de Liebenthal (Alemania), soltero, monitor, nacido el 14 de julio de 1943, estatura 1,74 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, cicatriz en la mano derecha; procesado en causa número 432 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.056.)

DE PINO ROMERO, Angel; hijo de Angel y de Carmen, natural de Villa Sanjurjo (Marruecos), casado, fontanero, nacido el 23 de marzo de 1954, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.055.)

GUERRERO MONEDERO, Pedro; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Granada, soltero, ferrallista, de veintitrés años, estatura 1,63 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Santa Adela, 5, tercero, C. Granada; procesado en causa número 271 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.054.)

AGUDA SOLLA, José; hijo de José y de Isidora, natural de Pontevedra, soltero, albañil, de veintiún años, domiciliado últimamente en Geve (Pontevedra); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de La Coruña.—(2.053.)

RIVAS CABRERA, Manuel (a) «El Lolo»; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Linares (Jaén), soltero, vidriero, de diecisiete años, documento nacional de identidad número 37.318.376, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), San Roque, 47, cuarto, primera; procesado por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(2.052.)

#### Juzgados civiles

DIEZ MARTINEZ, Alberto Juan; de veintisiete años, hijo de José María y de Carmen, soltero, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 239 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.007.)

SANCHEZ DEL ROSAL, Marcos; nacido el día 28 de julio de 1938, en Valencia; hijo de Conrado y de Dolores, casado, en ignorado paradero; procesado en sumario número 115 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.004.)

FERNANDEZ PAREDES, Emilio; natural de Badajoz, hijo de Francisco y de Angela, nacido el 11 de febrero de 1954, soltero, chatarrero, domiciliado últimamente en calle San Bernardo, 23, Moratalaz; procesado en sumario número 134 de 1974 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.003.)

RISMANCHI, Ahmad; hijo de Hosain y de Orkhi, de veintiséis años, natural de Tejeran (Irán), casado, estudiante, vecino de Francia, en la actualidad en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 85 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(2.002.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 91 de 1974, Antonio Sánchez Arrévola.—(2.028.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1975, Miguel Cortés Gómez.—(2.038.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1976, José A. Belloso Alguacil.—(2.037.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1976, Pedro Márquez González.—(2.024.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 186/76, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido ayer, sobre las catorce cuarenta y cinco horas, en el kilómetro 665,300 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar el turismo HP-DT-270 con el ciclomotor que pilotaba David Roda Fernández, se ha acordado requerir, por medio de la presente, al conductor y propietario de dicho vehículo, Joaquín Pena Caballero, de cuarenta y dos años de edad, chófer, casado, natural de Puerto de Santa María, y a la usuaria del mismo, María Josefa Caballero Beato, de la que no constan otras circunstancias, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Puerto Real a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.023.)